

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****129****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 282/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edgar Gonzales Yuson, frente a Jayu 2000, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

**Parte dispositiva**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Edgar Gonzales Yuson, frente a la demandada Jayu 2000, S. L., parte ejecutada, por un principal de 11.035,20 euros, más 1.103,52 y 441,40 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jayu 2000, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.  
(03/32.156/21)

